REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 700013333009-2014-00084-00
Demandante: EUSTACIA ESCOBAR MEZA
Demandado: NACIÓN – MINI. EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL – FIDUPREVISORA S.A.

Atendiendo lo ordenado en la sentencia de 2da Instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre de fecha 20 de agosto de 2015 (fl.32-42) C 2ª I. y lo dispuesto en el Artículo 366 del C. G del P., la suscrita secretaria procede a liquidar las costas a las cuales fue condenada la entidad demandada dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

Agencias en Derecho 1ª Instancia (1%)……$ 116.039.oo
Agencias en Derecho 2ª Instancia (2.5%)…….…….. $ 290.098.2
Gastos Procesales…….……...……..$ 26.000.oo

Total Costas…… $432.098.2

Sincelejo, 29 de enero de 2016

AYDA LUZ MEDINA SUÀREZ
Secretaria

Original firmado